

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10794 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia.

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 188/2019 A en el que se ha dictado con fecha 7 de febrero de 2019 auto declarando en estado de concurso a Carlos Alberto Funes Arroyo con documento nacional de identidad 33968603H con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Pere Rius Alonso, mediador concursal, quien en fecha 12 de febrero de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de Rambla Passeig, 28, 4º, 08500 Vic y dirección electrónica ticjuris@ticjuris.com.

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo de la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 7 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190013043-1